

CÓDIGO DE CONDUCTA FADESA

Enero 2022

NUESTRA HISTORIA

Fábrica de Envases S.A. FADESA, inició en 1956 bajo el nombre de IMSA, compañía que en 1964 se fusionó con otras empresas del Grupo VILASECA.

Hoy FADESA, es orgullosamente una de las empresas más prestigiosas de América Latina, conocida como pionera y líder en la producción y comercialización de soluciones de empaques.

Cuenta con dos divisiones donde se desarrollan los siguientes productos:

Envases Metálicos:

- Empaques soldados y embutidos para diversas industrias
- Tubos metálicos para productos industriales, farmacéutico y cosmético.
- Tapas (tipo Corona, Easy Open y Pilfer Proof)

Envases Plásticos:

- Empaques de Polietileno Impresos
- Empaques de PET
- Baldes de Polipropileno
- Tapas de 28mm
- Cucharitas plegables

MISIÓN

Proveer a nuestros clientes soluciones de empaque metálicos y plásticos amigables con el medio ambiente, con los más altos estándares de calidad y seguridad, a través de la innovación, mejoramiento continuo y desarrollo de nuestro talento humano.

VISIÓN

Ser líderes en la región Pacífico - Latinoamérica en soluciones de empaques.

PROPÓSITO

Transformamos la industria.

**Transformamos
la industria**

www.fadesa.com

VALORES Y PRINCIPIOS

A través de los años, hemos desarrollado nuestro prestigio basado en el compromiso de actuar con integridad, honestidad, respeto y profesionalismo en el desempeño de nuestra actividad.

Manteniendo como valores primordiales:



Pensar en grande

Nos apasionan los retos

Desafiamos el status quo para superar las expectativas. Pensamos en grande.



Generar valor

Perseguimos la excelencia

Nos hacemos cargo de lograr los resultados por encima de las circunstancias. Somos protagonistas del éxito.



Personas

Creceamos juntos

Creamos ambientes seguros que inspiran confianza, colaboración y desarrollo. Forjamos futuro.



Simple y ágil

Somos ágiles y prácticos

Buscamos simplicidad y agilidad en lo que hacemos. Actuamos con sentido de urgencia.



Innovar

Nos reinventamos constantemente

Nos desprendemos de las certezas y generamos cambios que acompañan al crecimiento de nuestros clientes y marcan el camino de la industria.

Objetivo del Código

El Código de Conducta de Fábrica de Envases S.A. FADESA tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todos sus administradores y colaboradores en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés, éstos son los propios colaboradores, los clientes, los proveedores y colaboradores externos, los accionistas, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Este Código está alineado con la Misión, Visión, Propósito, Valores y Principios de la compañía, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus colaboradores, de acuerdo tanto con las leyes locales donde desarrolla sus actividades como otras normas reconocidas.

El Código refleja el principio de diligencia debida aplicado por Fábrica de Envases S.A. FADESA para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos del Código y de las normas internas establecidas. La compañía entiende que la diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implantar modelos de control que analicen regularmente los riesgos en los asuntos contemplados en este Código, aseguren el conocimiento de las normas en la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades, así como su resolución.

Ámbito de Aplicación

Este Código va dirigido a toda nuestra organización y para todos nuestros aliados, así como accionistas, directores, gerentes, colaboradores, la comunidad, proveedores de bienes y servicios y en general empresas que mantengan relaciones comerciales con FADESA.

FADESA solicita a sus proveedores, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código y con las pautas establecidas. Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con Fábrica de Envases S.A. FADESA cuando la compañía lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible; y de ser necesario pudiera verificar su cumplimiento en cualquier momento.

Compromisos con los Derechos Humanos

La Política Integrada de Fábrica de Envases S.A. FADESA recoge el compromiso formal de la compañía con el respeto a los derechos humanos en su ámbito de influencia. De la misma forma, pretende evitar que ninguna de sus políticas, procedimientos, actividades y operaciones ocasionen abusos o violaciones, directa o indirectamente, de los derechos humanos de personas de Fábrica de Envases S.A. FADESA o de terceros que se relacionan con ésta. Por esta razón nos haremos cargo de los impactos reales y potenciales en derechos humanos y estableceremos mecanismos de mitigación, prevención y remediación frente a este tema mediante nuestro Sistema de Gestión.

Fábrica de Envases S.A. FADESA se compromete a colaborar activamente con organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones en impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta Política dentro de su ámbito de influencia. Esta política constituye una toma de posición expresa de la compañía en materia de derechos humanos en aquellos entornos en donde opera.

Compromiso con los derechos de las personas

Prohibición a la labor forzada

Fábrica de Envases S.A. FADESA prohíbe estrictamente el uso del trabajo forzoso y la trata de personas en todas las operaciones de la compañía y en nuestra cadena de suministro.

En este sentido, la compañía se compromete a:

- Que ninguna persona o grupo de personas podrá limitar la libertad de movimiento de los trabajadores en la empresa,
- No utilizar la mano de obra de los trabajadores como condición del pago de una deuda,
- Reconocer que el trabajador tendrá el derecho de terminar su contrato de trabajo libremente, en cualquier momento, en las formas establecidas en el Código Laboral vigente,
- La empresa no podrá retener documentos originales de los trabajadores tales como pasaportes, identificaciones personales, etc,
- No habrá penalidades, confinamientos, retención de sueldos o castigos para aquellos trabajadores que decidan terminar su contrato de trabajo.

Erradicar el uso de trabajo infantil

Fábrica de Envases S.A. FADESA se compromete a velar por que en ninguna de sus actividades u operaciones se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de trabajadores, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar, en todas las operaciones de la compañía y en nuestra cadena de suministro.

En este sentido, la compañía se compromete a cumplir escrupulosamente con la legislación laboral vigente donde opera, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil, y a implantar, en aquellos casos que resulte necesario, medidas para asegurar su total y completa eliminación.

Respeto por la organización de trabajadores

Fábrica de Envases S.A. FADESA independientemente del ámbito donde desarrolle sus operaciones, respeta el derecho de los trabajadores a organizarse de forma voluntaria e independiente. Garantiza no discriminar a sus miembros y no influir en sus decisiones.

Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas

Las personas de Fábrica de Envases S.A. FADESA tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable. Por lo tanto, se compromete a velar por la existencia de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

Asimismo, la compañía se compromete a brindar a sus trabajadores un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Ofrecer un empleo digno

Fábrica de Envases S.A. FADESA remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

En este sentido, Fábrica de Envases S.A. FADESA:

- Garantiza el derecho de sus trabajadores al descanso y cumple la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que opera en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar.
- Facilitará, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los trabajadores a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.
- Garantizará el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

Proteger la salud de las personas

Fábrica de Envases S.A. FADESA se compromete a ofrecer a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos avanzados en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, desde el cumplimiento de los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

Además, la compañía trabajará para que los estándares aplicables en materia de salud y seguridad sean comunes a todos sus ámbitos de actuación y equiparables a los más elevados que la compañía aplica en todos sus sitios de trabajo.

Compromiso con la conducta empresarial y ética

Corrupción y soborno

La corrupción y el soborno aparecen cuando los trabajadores hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la compañía o para ellos mismos.

Los trabajadores no deberán participar en pagos ilegales o corrupción ni tolerar el ofrecimiento de obsequios, favores o entretenimiento cuando el objetivo sea o parezca ser obligar al receptor.

Los trabajadores no deberán participar en actos de extorsión, fraude, desfalco, soborno o comisión ilícita.

Un trabajador deberá hacer todo lo posible para comprender y determinar cuándo un pago puede ser legítimo y cuándo puede constituir un soborno.

Además, si un colaborador presencia o identifica una situación de corrupción en su área de trabajo, o entre su grupo de compañeros, deberá informar a su jefe inmediato y a los canales de denuncia establecidos.

Obsequios y atenciones

Los trabajadores no darán obsequios o atenciones que pretendan ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión o una relación de negocios. De igual manera se abstendrán de aceptar atenciones u obsequios de terceros que tengan tal finalidad.

Todo obsequio que sea recibido, como acto de cortesía, deberá ser entregado al área de Talento y Cultura.

Conflicto de intereses

Un conflicto de interés surge cuando sus actividades y relaciones personales interfieren o parecen interferir con su capacidad para actuar en función del mejor interés de la Empresa.

Algunos ejemplos que constituyen un conflicto de intereses, directo o indirecto, entre otros, son los siguientes:

- Si realiza actividades comerciales externas (no para la Compañía) con algún vendedor, proveedor, cliente, contratista, etc. de la empresa.
- Ud. o un familiar cercano es empleado de un competidor, proveedor o cliente, le brinda servicios o recibe pagos de él.
- Cuando le ofrecen honorarios por dar discursos o hacer presentaciones en relación con su trabajo para la empresa
- Si supervisa a un familiar cercano o a su pareja, o viceversa.
- Si está pensando en contratar a un familiar cercano o a su pareja como trabajador o contratista.
- Cuando realiza contribuciones o pagos a partidos o candidatos políticos en nombre de la empresa.

En cualquier posible situación de conflicto de interés, pregúntese:

- ¿Podrían mis intereses personales interferir con los de la Empresa?
- ¿Podría parecer de esa manera ante los otros, ya sea dentro o fuera de la Empresa?
- Cuando no esté seguro, pida consejo.

Confidencialidad y Privacidad

Proteja toda la información no pública de la Empresa, que incluye desde contactos e información de precios hasta planes de mercadeo, especificaciones técnicas e información de los trabajadores.

La Empresa respeta la privacidad de todos sus colaboradores, socios comerciales y consumidores. Debemos tratar los datos personales con responsabilidad y en cumplimiento con todas las leyes de privacidad aplicables.

Los colaboradores que manejan información personal de otros deben:

- Actuar de acuerdo con la ley aplicable;
- Actuar de acuerdo con todas las obligaciones contractuales pertinentes;
- Reunir, usar y procesar dicha información únicamente con fines comerciales legítimos;
- Limitar el acceso a la información a aquellos quienes tienen un fin comercial legítimo para ver la información; y
- Tener cuidado de evitar la revelación no autorizada.

Pagos irregulares y blanqueo de capitales

La empresa establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Las citadas políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador.

Los trabajadores de Fábrica de Envases S.A. FADESA permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que el grupo mantiene relaciones.

Respeto al medio ambiente

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de Fábrica de Envases S.A. FADESA. Consecuentemente con ello, dentro de su Política Integrada asume su compromiso con el medio ambiental.

Los trabajadores del grupo deben conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.

Asimismo, los trabajadores deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

Respetar a las comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales

La empresa respeta los derechos de las comunidades, incluyendo las indígenas, de los lugares donde opera. La compañía se compromete a poner los medios para que sus actividades no influyan negativamente sobre los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en sus zonas de operación.

La compañía se compromete a evaluar y minimizar, en la medida de lo posible, el impacto negativo que su actividad podría generar en los modos de vida y trabajos tradicionales de las personas que viven en torno a sus áreas de operación y, en particular, como consecuencia del impacto ambiental que su actividad podría provocar.

Asimismo, la compañía reconoce el derecho de las comunidades a participar y ser consultadas, previamente al desarrollo de aquellas actividades que pudieran tener un impacto sobre sus modos de vida tradicionales, con el fin de buscar acuerdos satisfactorios para ambas partes.

La participación de las comunidades requerirá que los estudios de impacto que Fábrica de Envases S.A. FADESA. pudiera desarrollar, y sus resultados, sean transparentes y que las comunidades tengan acceso, en tiempo y forma, a la información relevante.

En la adquisición de tierras, sometidas al régimen de propiedad legal o las utilizadas y ocupadas de acuerdo con la tradición, Fábrica de Envases S.A. FADESA compensará equitativamente, en conformidad con las leyes y prácticas locales y que los propietarios y usuarios de las mismas reciben la información adecuada previa a la adquisición.

La empresa se compromete a obtener el consentimiento libre, previo e informado de ser necesario.

Aceptación y cumplimiento del código

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de Fábrica de Envases S.A. FADESA y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo.

La compañía comunicará y difundirá entre todos sus trabajadores, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código.

Todos los trabajadores nuevos deben firmar un formulario de reconocimiento que confirma que han leído el Código de Conducta y aceptan cumplir sus disposiciones. Se solicitará a todos los colaboradores que realicen reconocimientos similares en forma periódica.

A fin de garantizar el cumplimiento del presente Código, existe un Comité de Dirección de la Unidad de Empaques.

El Comité de Dirección de la Unidad de Empaques podrá actuar por iniciativa propia o por solicitud de cualquier trabajador de la Unidad, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

Todos tenemos una obligación de mantener y hacer cumplir las normas éticas de Fábrica de Envases S.A. FADESA. Si observa un comportamiento que le preocupa o que puede representar una violación de nuestro Código, informe acerca del problema de inmediato. Al hacerlo, le brindará a la Empresa una oportunidad de tratar el problema y solucionarlo, de preferencia antes de que se convierta en una violación a la ley o un riesgo para la salud, la seguridad o la reputación de la Empresa.

Usted cuenta con varias opciones para informar acerca de problemas e inquietudes. Puede comunicarse con:

- Su jefe inmediato
- Área de Bienestar Social
- Correo electrónico a la dirección: denuncia@grupovilaseca.com
- A través de la intranet del corporativo
- Buzón de sugerencia

Los informes pueden realizarse de manera anónima y se garantizará la no represalia en contra de los denunciantes, manteniendo la confidencialidad a todo momento.

La Empresa considera seriamente todos los informes de posible mala conducta. Investigaremos el asunto de manera confidencial, determinaremos si se ha violado el Código o la ley, y tomaremos la medida correctiva correspondiente. Si participa en una investigación relacionada con el Código, coopere totalmente y responda a todas las preguntas con integridad y honestidad.

Violaciones al Código de Conducta

El Comité de Dirección de la Unidad de Empaques toma todas las decisiones sobre las violaciones y disciplina del Código, pero puede delegar determinadas categorías de decisión a la gerencia de la Unidad de Negocio.

La Empresa procura imponer medidas disciplinarias que se adapten a la naturaleza y circunstancias de cada violación al Código. La Empresa utiliza un sistema de disciplina progresiva, emitiendo cartas de reprimenda por faltas menores que ocurran por primera vez. Las violaciones de una naturaleza más grave pueden dar lugar a la suspensión o el despido inclusive.

Cuando se detecta que un trabajador ha violado el Código, el acta de la decisión final y una copia de una carta de reprimenda se colocarán en el expediente de Personal del trabajador como parte de sus registros y se procederá conforme el reglamento interno de trabajo.

No leer el Código o no firmar el formulario de reconocimiento no es excusa para que un trabajador, proveedor, contratista o asociado de negocio viole el código.

Vigencia

El Código de Conducta entra en vigor en el día de su publicación a todos los trabajadores y partes interesadas y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se revisará y actualizará periódicamente por el Director de Talento y Cultura de la Unidad de Empaques, a propuesta del Comité de Dirección de la Unidad de Empaques, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los trabajadores y los compromisos adquiridos por Fábrica de Envases S.A. FADESA en materia de responsabilidad social.



Aprobado por el Presidente de la Unidad de Empaques del Grupo VILASECA, enero del 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Carlos Prócel', written over a horizontal line.

Juan Carlos Prócel

PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE EMPAQUES GRUPO VILASECA

**Transformamos
la industria**

www.fadesa.com

Somos **GRUPO VILASECA** 

Recepción y aceptación del código de conducta

Mediante la presente, confirmo que he leído y comprendido el código de conducta de la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA. Así mismo me comprometo a cumplir las políticas aquí definidas y entiendo que cualquier violación a este código estará sujeto a medidas disciplinarias.

Uso exclusivo para trabajadores de Fábrica de Envases S.A. FADESA

Nombre del trabajador:	
Número de cédula:	
Firma:	
Fecha:	

Uso exclusivo para asociados de negocio (proveedores, contratista, clientes) de Fábrica de Envases S.A. FADESA

Nombre de la empresa:	
Representante / Cargo:	
Número de cédula:	
Firma:	
Fecha:	